

Ayuda por estudios universitarios (personal e hijas/os)

€ Hasta un máximo de 600 €, 150 € en caso de transporte y 300 € en caso de residencia.
El curso académico al que corresponde la ayuda es el se inicia en el ejercicio anterior.
Es sólo para estudios de grado, no están incluidos estudios de posgrado.

📅 **Plazo de solicitud** del 1 de enero hasta 31 de marzo.

🔗 [Enlace al procedimiento 1947 de la Sede Electrónica de la CARM](#)

Ayuda por natalidad o adopción

€ Pago único 151€

📅 **Plazo de solicitud** 60 días naturales desde el nacimiento

🔗 [Enlace al procedimiento 893 de la Sede Electrónica de la CARM](#)

Ayuda por discapacidad personal

€ Pago único 100€

Se abonará de oficio al personal que la hubiera obtenido en el ejercicio anterior y mantenga los requisitos a 31 de marzo. En el resto de los casos deberá presentarse instancia normalizada

📅 **Plazo de solicitud** del 1 de enero hasta 31 de marzo

🔗 [Enlace al procedimiento 892 de la Sede Electrónica de la CARM](#)

Ayuda por discapacidad de hijas/os

€ Importe máximo 1000 €

📅 **Plazo de solicitud** del 1 de enero hasta 30 de junio

🔗 [Enlace al procedimiento 885 de la Sede Electrónica de la CARM](#)

Anticipos reintegrable extraordinarios

€ Importe máximo del doble de las retribuciones netas mensuales.

El reintegro puede hacerse entre 13 y 36 meses.

📅 **Plazo de solicitud** durante todo el año

🔗 [Enlace al procedimiento 662 de la Sede Electrónica de la CARM](#)

Ayuda por estudios reglados (personal e hijos mayores de 16)

€ Ayuda destinada a estudios de Bachillerato, Ciclos superiores de FP y estudios de EOI
Importe máximo de 200€.

📅 **Plazo de solicitud** del 1 de enero al 31 de marzo

🔗 [Enlace al procedimiento 1954 de la Sede Electrónica de la CARM](#)

Ayuda por otros estudios (sólo para el personal)

Destinada a especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión, incluyendo **másteres**.

€ Cubre el 50% de la matrícula hasta un **importe máximo de 400 €**

📅 **Plazo de solicitud** del 1 de enero hasta 30 de septiembre

🔗 [Enlace al procedimiento 895 de la Sede Electrónica de la CARM](#)

Ayuda para víctimas de violencia de género

Se puede solicitar en dos modalidades:

- Un anticipo reintegrable con importe máximo 6.000 €. a reintegrar entre 13 y 86 meses
- Una ayuda de carácter excepcional con un importe máximo de 500 € + 500 € adicionales por cada hija/o a cargo.

📅 **Plazo de solicitud** a lo largo del año.

🔗 [Enlace al procedimiento 2531 de la Sede Electrónica de la CARM](#)

CCOO reclama:

- ✊ Los pagos del Plan de Acción Social sin abonar.
- ✊ La recuperación de todas las ayudas del Plan de Acción social que nos quitaron con los recortes.
- ✊ Actualización de las cuantías de las ayudas que siguen siendo las mismas que hace 18 años.

ÚNETE A NUESTROS CANALES DE TELEGRAM

Docentes Escuela Pública



<http://t.me/feccoomurciapnu>

Profesorado interino



http://t.me/feccoorm_prof_interino

Oposiciones Docentes



http://t.me/feccoorm_oposiciones